



EXTRACTOS DEL ACTA Nº 25/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 24 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

La Sra. Bremard Atalaya hace observación en el punto 2.8, en el sentido de que quede claro que la tasación que se ha realizado en el auto no contiene todas las personas que son codemandadas.

Por lo demás, se procede al visto bueno del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con número 24, de fecha 21 de Noviembre de 2017, quedando aprobada por unanimidad con la inclusión de la observación anterior.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.1. Sentencia número 218/2017, de fecha 27/11/2017, Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real, procedimiento abreviado 113/2017. Sobre administración local, interpuesto por Doña A.I.S. E. frente al Ayuntamiento.

Se da cuenta de la Sentencia número 218/2017, de fecha 27/11/2017, Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real, procedimiento abreviado 113/2017, con entrada en el registro de entrada de este ayuntamiento de fecha 01 de diciembre de 2017 y numero 2017012541. Sobre administración local, interpuesto por Doña A. I. S.E. frente al Ayuntamiento

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, Quedan enterados. Se hace observación sobre la imposición de costas que ascenderían a la cantidad de ochocientos euros.

La Sra. B. A. hace constar que el ayuntamiento adoptó decisión, de conformidad con el informe del Sr. Interventor de Fondos, y que la modificación de la RPT y del Presupuesto únicamente podía modificarse por sentencia judicial

2.2. Sentencia nº 213/2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, del Procedimiento ordinario nº 47/2016 y procedimiento abreviado 47/2016 sobre administración local de BASIC AAP SL contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Desestimando la pretensión del actor.

Se da cuenta de la Sentencia nº 213/2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Ciudad Real, del Procedimiento ordinario nº 47/2016 y

procedimiento abreviado 47/2016 sobre administración local de BASIC AAP SL contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Desestimando la pretensión del actor.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados y dar traslado de la presente sentencia a los Servicios Económicos, Contratación y Jurídico a los efectos procedentes.

2.3. Adenda al convenio de colaboración entre Corporaciones Locales españolas para el desarrollo del proyecto de promoción de derechos de la infancia y la adolescencia con objeto de la adhesión al convenio del municipio de Villanueva de La Torre (Guadalajara).

Se da cuenta de la Adenda al convenio de colaboración entre Corporaciones Locales españolas para el desarrollo del proyecto de promoción de derechos de la infancia y la adolescencia con objeto de la adhesión al convenio del municipio de Villanueva de La Torre (Guadalajara).

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan Quedar enterados.

2.4. Resolución de la Consejería de Bienestar Social, recibida en fecha 29 de noviembre de 2017, número registro de entrada 2017012428, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por la Dirección General de Mayores y personas con discapacidad, por importe de 18.000 euros.

Se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Bienestar Social, recibida en fecha 29 de noviembre de 2017, número registro de entrada 2017012428, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan por la Dirección General de Mayores y personas con discapacidad, por importe de 18.000 euros.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan quedar enterados, y trasladar el acuerdo a Servicios Sociales e Intervención de Fondos.

2.5. Resolución de la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Atención a la Dependencia, recibida en fecha 29/11/2017, número 2017012430, donde se otorga al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan subvención por importe de 10.787,00 euros.

Se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Bienestar Social, Dirección General de Atención a la Dependencia, recibida en fecha 29/11/2017, número 2017012430, donde se otorga al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan subvención por importe de 10.787,00 euros.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan Quedar enterados, trasladando la misma a Servicios Sociales e Intervención de Fondos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



2.6. Escrito de la Comunidad de Usuarios Masa Agua Subterránea, de fecha 27 de noviembre de 2017, entrada en el Ayuntamiento el día 01/12/2017, número 2017012552, solicitando colaboración de este Ayuntamiento para uso de local por la comunidad de masa para prestar sus servicios personal técnico, uno o dos días de la semana.

Se da cuenta del escrito presentado por la Comunidad de Usuarios Masa Agua Subterránea, de fecha 27 de noviembre de 2017, entrada en el Ayuntamiento el día 01/12/2017, número 2017012552, solicitando colaboración de este Ayuntamiento para uso de local por la comunidad de masa para prestar sus servicios personal técnico, uno o dos días de la semana

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, encomendar el asunto a la Sra. Concejala Doña Rosa Idalia Cruz Campo.

2.7. Escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento, comunicando las obras y corte de la carrera Cm-3107 entre los puntos PK 1+600 (intersección contra la CM-42) y el pk 23+650 (intersección con la CM-113), hasta el día 27 de Marzo de 2018.

Se da cuenta del Escrito de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 2017 y numero 2017012480, comunicando las obras y corte de la carrera Cm-3107 entre los puntos PK 1+600 (intersección contra la CM-42) Y EL pk 23+650 (intersección con la CM-113), hasta el día 27 de Marzo de 2018.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados, dando traslado del mismo a la Policía Local.

2.8. Escrito del INE sobre cifras de habitantes referidas a 1 de enero de 2017.

Se da cuenta del escrito del INE con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 11 de diciembre de 2017 y número de registro 2017012752, sobre cifras de habitantes referidas a 1 de enero de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados.

2.9. Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la solicitud de concesión de aguas subterráneas, entrada en el Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2017, número 2017012289.

Se da cuenta del Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la solicitud de concesión de aguas subterráneas, con entrada en el registro de este Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2017, número 2017012289.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda encomendar el asunto a la Sra. Concejala Doña Rosa Idalia Cruz Campo.

2.10. Sentencia nº 211/2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real del procedimiento abreviado 141/2017, sobre Administración Local de Doña C. R.P.C. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Se da cuenta de la Sentencia nº 211/2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real del procedimiento abreviado 141/2017, sobre Administración Local de Doña C. R.P.C. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados, trasladando la misma para su cumplimiento a los Servicios de Personal y Jurídico, para proceder al respecto.

2.11. Diligencia de Ordenación de fecha 17 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real del procedimiento abreviado número 293/2015 de Doña N. O. C. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, acordando la declaración de firmeza de la sentencia.

Se da cuenta de la Diligencia de Ordenación de fecha 17 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real del procedimiento abreviado número 293/2015 de Doña N.O.C. contra el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, acordando la declaración de firmeza de la sentencia.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan quedar enterados del acuerdo.

2.12. Escrito de la Agencia Tributaria, entrada en el Ayuntamiento en fecha 28/11/2017, número 201701238, sobre requerimiento de información tercer poseedor u ocupante, finca número 56419 y referencia catastral número 0396219VJ8509N0001FX.

Se da cuenta del Escrito de la Agencia Tributaria, con entrada en el Ayuntamiento en fecha 28/11/2017, y número de registro 201701238, sobre requerimiento de información tercer poseedor u ocupante, de la finca número 56419 y referencia catastral número 0396219VJ8509N0001FX.



Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan:

Primero.- Averiguación de la titularidad y propiedad de la finca.

Segundo.- Solicitar informe al Sr. Jefe de Sección de Ingeniería sobre la antena instalada en la finca, con carácter urgente, debido al plazo que se concede a esta administración local.

PUNTO TERCERO.- SOLICITUDES DIVERSAS.

3.1.- SOLICITUD USO INSTALACION MUNICIPAL AMPA EL TORREON.

Se da cuenta de la solicitud presentada por el Ampa El Torreón, con entrada en el registro de este ayuntamiento de fecha 20 de noviembre de 2017 y número 2017012057, mediante el cual solicita la cesión de la instalación municipal del Pabellón Vicente Paniagua los días 19 y 20 de Junio de 2018, con motivo de la celebración del Acto de Graduación.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda, que debido a la gran actividad que tiene la Instalación deportiva en esas fechas, no hay disponibilidad para la celebración del acto de graduación, ofreciéndole la posibilidad de celebrarlo en el Centro Cívico, en horario de apertura al público.

Trasladar el acuerdo al interesado y al Concejal Delegado de Deportes.

3.2.- SOLICITUD DE J. F. C.F., SOLICITANDO SITIO PARA INSTALACION DE ATRACCIONES EN LA PUERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. J. F.C.F. en el registro de este ayuntamiento de fecha 22 de noviembre de 2017 y número de registro 2017012173, mediante el cual solicita poder instalar unas atracciones de feria en el espacio de la puerta de la Piscina Municipal del 1 de diciembre al 7 de enero, siendo dichas atracciones unas camas elásticas y un tobogán hinchable.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, autorizar lo solicitado por el interesado, comunicándolo a los Servicios Técnicos para que soliciten los permisos oportunos, Servicio de Ingresos y al interesado.

3.3.- SOLICITUD DE ANIMALCAZAR DE CESION DE LA PARCELA P.9 DEL POLIGONO GANADERO.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Animalcazar, en el registro de entrada de este Ayuntamiento de fecha 30/11/2017 y número 2017012466, mediante el cual solicitan la cesión de la parcela P9 del Polígono Ganadero con el fin de acoger a los felinos rescatados en nuestra Localidad, y no tener que depender de las casas de acogida para poder recoger un animal si aparece malherido o se encuentra en peligro.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda, quedar enterados/as y comunicar el acuerdo al Servicio de Patrimonio para que inicie los trámites necesarios e Intervención de Fondos.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DESVÍO CAMINO ARGAMASILLA – ALCÁZAR DE SAN JUAN.

Se da cuenta del expediente administrativo nº 663/2017 – URBANISMO iniciado a instancias de D. Manuel López Ortega con el objeto de obtener autorización y posterior licencia de obras, para el desvío de camino denominado “de Argamasilla de Alba a Alcázar de San Juan”.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan se ACUERDA:

Primero.- Autorizar y otorgar licencia de obras a DON MANUEL LÓPEZ ORTEGA, para el desvío de camino denominado de Argamasilla de Alba a Alcázar de San Juan, conforme a la documentación técnica que obra en el expediente nº 663/2017 e informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- La autorización queda condicionada a la supervisión de las obras y estado definitivo del nuevo trazado, en condiciones óptimas, previa supervisión del Sr. Policía Rural del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicarlo al Servicio de Ingresos, a los efectos económicos procedentes y Policía Rural.



PUNTO QUINTO.- INFORMES SOLICITADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, SOBRE “JUSTIFICACIÓN ARIES SOLAR TERMOELÉCTRICA SUBVENICIÓN CONVENIO EJECUCIÓN PROYECTO DE LAS CENTRALES TERMOSOLARES ASTE 1 A Y 1 B.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio Técnico Municipal y Sr. Jefe de Sección de Ingeniería de fecha 30/11/2017.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión se acuerda lo siguiente:

Que de forma inminente el Sr. Jefe del Servicio Técnico Municipal y el Sr. Jefe de Sección de Ingeniería determinen en informe complementario si cumple o no cumple Aries Solar Termoeléctrica con los compromisos urbanísticos reflejados en el convenio de ejecución del proyecto de las centrales termosolares Aste 1 A y 1 B, debiendo emitirse en el plazo máximo de siete días hábiles desde la recepción del presente acuerdo.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.-

Previa aceptación por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local de la urgencia, se pasó a conocer los siguientes asuntos:

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA.

A. SOLICITUD DE FINANCIACIÓN AL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA LA MANCHA.

A.1. CONVOCATORIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE LA MUJER

En primer lugar, se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

A continuación, se da cuenta de las bases de la convocatoria de subvenciones para la gestión del funcionamiento de Centros de La Mujer en Castilla La Mancha, para el año 2018, de conformidad con la Resolución del Instituto de La Mujer de fecha 7 de Noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Solicitar subvención para la gestión del funcionamiento del Centro de La Mujer en Alcázar de San Juan, para el año 2018 al Instituto de La Mujer de Castilla La Mancha, de conformidad con la convocatoria

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de la solicitud de subvención y cuantos otros documentos sean precisos y necesarios al objeto de cumplimentar la solicitud y documentación que se acompañará.

A.2. CONVOCATORIA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE ACOGIDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

En primer lugar, se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

A continuación, se da cuenta de las bases de la convocatoria de subvenciones para la gestión del funcionamiento de Centros de Acogida en Castilla La Mancha, para el año 2018, de conformidad con la Resolución del Instituto de La Mujer de fecha 7 de Noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Solicitar subvención para la gestión del funcionamiento del Centro de Acogida en Alcázar de San Juan, para el año 2018 al Instituto de La Mujer de Castilla La Mancha, de conformidad con la convocatoria

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de la solicitud de subvención y cuantos otros documentos sean precisos y necesarios al objeto de cumplimentar la solicitud y documentación que se acompañará.

URGENCIA B.- SOLICITUD SUBVENCIONES DESARROLLO INDUSTRIAL

URGENCIA B.1.- J. B.V..

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA B.2.- S. N. M..

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA B.3.- CARMEN PILAR PINTADO RUIZ, ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TECNOLOGICOS.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

**URGENCIA B.4.- SOLICITUD DE SUBV. DESARROLLO INDUSTRIAL
PRESENTADO POR COMINOS GASOLEOS PARA ACTIVIDAD DE
DISTRIBUCION DE GASOLEOS A DOMICILIO.**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA C.- Expediente compensación IBIU centros privados de enseñanza concertada ejercicio 2.017.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA D.- Solicitud subvención Dª R.M.L.A. por obras de interés especial o utilidad municipal en c/ La Feria, 8.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA E.- SOLICITUD EXENCION IVTM EN CONCEPTO DE + DE 25 AÑOS PRESENTADA POR JOSE ROMERO-NIEVA SOLER

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA F.- EXPEDIENTES DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES.

URGENCIA F.1.- JUSTIFICACION SUBVENCION FSP-UGT (2.016)

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA F.2.- JUSTIFICACION SUBVENCION 2017 HERMANDAD DE SAN CRISTÓBAL (2.017).

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA F.3.- JUSTIFICACION SUBVENCION CORAL POLIFÓNICA MUNICIPAL (2.016)

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA F.4.- JUSTIFICACION SUBVENCION ASOCIACIÓN MUSICAL SANTA CECILIA (2.016)



Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA F.5.- JUSTIFICACION 40% SUBVENCION 2016 PRESENTADA POR ONG CAMINA NEPAL, PROYECTO "HAMRO GHAR (NUESTRO HOGAR).

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA F.6.- JUSTIFICACION SUBV 2016 PRESENTADA POR LA FEDERACION DEPORTES PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL PARA CAMPEONATO REGIONAL DE PETANCA Y PRUEBAS MOTRICES.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 8/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda arriba descrito en todos sus términos. Comunicar el acuerdo al interesado, Intervención de Fondos.

URGENCIA G. INSTALACIÓN DE TERRAZA EN AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N.

A continuación se da cuenta del informe emitido por la Sra. Jefa Acctal de la Sección de Urbanismo, de fecha 29 de noviembre de 2017

De conformidad con el informe anterior, los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, ACUERDAN:

PRIMERO.- RESPECTO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. J. Q.A., desestimarlas al no cumplir la instalación con lo preceptuado en la Tasa nº 25 de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento, debiendo disponerse la modificación la autorización anual de la instalación de la terraza de la Pastelería de La Rosa, debido a que la superficie máxima lineal permitida para instalar la terraza será la línea de la fachada de su local, tal y como establece el artículo 6.3.13. Normas de gestión y retirada por tanto de la instalación del toldo en su ubicación actual.

SEGUNDO.- RESPECTO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. T. T.G.L., estimarlas de conformidad con lo establecido en la Tasa número 25 de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en el que establece que la superficie máxima lineal permitida para instalar la terraza será la línea de la fachada del local, garantizando la accesibilidad a la entrada de las fincas privadas.

TERCERO.- Encomendar el asunto de instalación de terraza por la Pastelería La Rosa a los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local, para fijar una nueva ubicación de la terraza, que adapte su instalación al cumplimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora, sin causar perjuicios a terceros.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.